



Xochimilco, Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

XOCH13-DGA/3595/2019

ASUNTO: INFORMACIÓN PARA RR.IP. 1529/2019
SAIP 0432000002919

FLOR VÁZQUEZ BALLEZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .

En atención al oficio XOCH13-UTR-5964-2019, donde adjunta documento de referencia MX09.INFODF.6ST.2.4.2662.2019, relativo a la Resolución al Recurso de Revisión con número de expediente RR.IP.1529/2019, interpuesto por [redacted] relacionado con la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP) folio: 0432000002919; por lo que se ordena a este Sujeto Obligado en el resolutivo primero remitir la respuesta fundada y motivada.

Al respecto, en la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 0432000002919, se solicita:

“Solicito saber desde el año 2015 a la fecha 2019, los nombres de las personas que han cubierto interinatos dentro de la entonces delegación Xochimilco, ahora Alcaldía, desglosado de la manera siguiente:

Nombre del interino, nombre de la personal titular de la plaza en que se cubre el interinato, horario de labores, fecha de inicio y de conclusión de los interinatos, monto de las percepciones mensuales netas de cada uno de ellos, lugar de adscripción, forma en que registran asistencia (de este registro solicito copia simple), manera en que fueron seleccionados para cubrir esos interinatos y el nombre de las personas que los propusieron” (sic)

Por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción II, 192, 211 y 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa lo siguiente:

En lo concerniente a la relación a los nombres de las personas que han cubierto interinatos, en la entonces delegación Xochimilco, ahora Alcaldía, durante los años 2015 a lo que va del 2019, con nombre del interino, nombre de la personal titular de la plaza en que se cubre el interinato, horario de labores y monto de las percepciones mensuales netas de cada uno de ellos, lugar de adscripción, forma en que registran asistencia, se adjuntan los listados respectivos a la presente respuesta, correspondientes a la temporalidad solicitada.

1/3





Con relación a la fecha de inicio y de conclusión de los interinatos, la manera en que fueron seleccionados para cubrir esos interinatos y el nombre de las personas que los propusieron, se informa que ello deriva de lo dispuesto por el artículo 18 de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), que es del tenor literal siguiente:

“Artículo 18.- El nombramiento es interino cuando se expide a trabajadores que ocupen vacantes temporales que no excedan de seis meses. Los Titulares de las Unidades Administrativas nombrarán y removerán libremente a los empleados interinos, procurando que la designación recaiga entre los trabajadores del grupo en que ocurra la vacante. El desempeño de un puesto interino no crea derechos escalafonarios.

Las vacantes de los interinatos se cubrirán en un 50% a propuesta del Sindicato y en un 50% a propuesta del Gobierno.

Finalmente, por lo que hace a la copia simple del registro de asistencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, párrafo tercero, 20, 27, 28, 199, fracción III, 207 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en los que entre otras cuestiones, se advierte lo siguiente:

- Que quien solicite información pública tiene derecho, a elegir que ésta le sea proporcionada de manera verbal, por escrito o en el estado en que se encuentre, a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contengan, solo cuando se encuentre digitalizada.
- Que en caso de no estar disponible en el medio solicitado, la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos del sujeto obligado y cuando no implique una carga excesiva o cuando sea información estadística se procederá a su entrega.
- Que la aplicación de la ley, deberá interpretarse bajo el principio de máxima publicidad y en caso de duda razonable entre la publicidad y la reserva de la información, deberá favorecerse el principio de máxima publicidad.
- Que el sujeto obligado debe preservar los documentos y expedientes en archivos organizados y actualizados de conformidad con la Ley en la materia y demás disposiciones aplicables, asegurando su adecuado funcionamiento y protección, con la finalidad de que la información se encuentre disponible, localizable, íntegra, sea expedita y se procure su conservación.
- Que en el procedimiento de acceso, entrega y publicación de la información se propiciarán las condiciones necesarias para que ésta sea accesible a cualquier persona, conforme al artículo 1 constitucional.
- Que la modalidad en se prefiera se otorgue la información, la cual podrá ser en consulta directa, copias simples, certificadas, digitalizadas, u otro tipo de medio electrónico.





- Que de manera excepcional en aquellos casos en que la información solicitada implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante la información en consulta directa, salvo aquella clasificada.
- Que se facilitará copia simple o certificada de la información, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte el solicitante.
- Que el acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante.
- Que cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega.
- Que los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos.
- Que la obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante.

Por ello, privilegiando los principios pro persona y de máxima publicidad, y dada la naturaleza material de la información que se solicita, la cual implica para este Sujeto Obligado el procesamiento de la misma, se pone a disposición del solicitante la información pública para que ésta sea consultada de manera directa ante este Sujeto Obligado en la modalidad en la que se encuentra en los archivos de este Órgano Político Administrativo.

Para ello, el solicitante deberá acudir ante las Oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Humanos, ubicada en calle Gladiolas número 161, planta alta, Barrio San Pedro, Código Postal 16090, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, los días 18, 19, 20, 23 y 24 de septiembre del año en curso en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en donde la C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, le brindará la información solicitada de manera directa.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ERIKA MARLEN PEREZ CAMARENA

C. c. e. p. JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ. Alcalde en Xochimilco. jacosta@xochimilco.cdmx.gob.mx
C. P. FERNANDO CICILIA MARTELL. Director de Finanzas y Recursos Humanos. fcicilia@xochimilco.cdmx.gob.mx
REYNA RAMÍREZ BORJA. Subdirectora de Recursos Humanos. rramirez@xochimilco.cdmx.gob.mx

Las copias se remiten vía electrónica, con el fin de fomentar el uso ambientalmente responsable y sustentable del papel.

3/3



PRIMERA ALCALDÍA
XOCHIMILCO

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Calle Gladiolas número 161, planta alta, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Ciudad de México

Teléfono: (55) 55 10 10 10

Correo electrónico: info@xochimilco.cdmx.gob.mx

INTERINATOS 2015

INTERINO	TITULAR	No. De Plaza	Adscripción	Horario	Registro de Asistencia	Percepción mensual neta
1. AMAYA LOPEZ CARLOS	HUERTA ARTEAGA MARCO ANTONIO	6204634	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERV GRALES	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$8,168.28
2. CONTRERAS MARTELL FERNANDO	BUENDIA FLORES ROSARIO	6205716	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$5,374.21
3. CORTES FERNANDEZ FRANCISCO	SANDOVAL REYES MARIA DEL CARMEN	10034400	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$5,158.31
4. CASTILLO GARCIA ALBERTO	ROMANO CARREO LUIS ALBERTO	2417370	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	S, D Y DIAS FESTIVOS	LISTA DE ASISTENCIA	\$8,384.00
5. CHAVEZ ZAVALA ISABEL	SANDOVAL PEREZ ELEAZAR	6206464	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$7,480.00
6. MALDONADO BECERRIL MARGARITA PILAR	GARCIA CELESO MARIA ELENA	6205011	DIRECCION GENERAL DE JURIDICO Y GOBIERNO	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$7,935.00
7. RODRIGUEZ MORA GLORIA ESTEFANIA	HERNANDEZ PEREZ ANTONIO	6201315	DIRECCION GENERAL DE DESS. SOCIAL	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$5,626.00
8. TOLEDO GOMEZ JOSE FELIX	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	6204538	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$6,292.00
9. CASTRO GUERRERO SOFIA LIZBETH	CASTRO HERNANDEZ JUVENAL	6200940	DIRECCION GENERAL DE DESS. SOCIAL	Vespertino	LISTA DE ASISTENCIA	\$7,149.00

INTERINATOS 2016

INTERINO	TITULAR	No. De Plaza	Adscripción	Horario	Registro de Asistencia	Percepción mensual neta
1. CONTRERAS MARTELL FERNANDO	BUENDIA FLORES ROSARIO	6205716	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$5,043.07
2. CORTES FERNANDEZ FRANCISCO	SANDOVAL REYES MARIA DEL CARMEN	10034400	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$5,158.31
3. AMAYA LOPEZ CARLOS	HUERTA ARTEAGA MARCO ANTONIO	6204634	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERV GRALES	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$8,168.28
4. CHAVEZ ZAVALA ISABEL	SANDOVAL PEREZ ELEAZAR	6206464	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$6,070.22
5. MIRANDA MARTINEZ ELIZABETH	MANCILLA SANDOVAL CRISTOBAL	3501885	DIRECCION GENERAL DE DESS. SOCIAL	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$7,504.74
6. MALDONADO BECERRIL MARGARITA PILAR	GARCIA CELISEO MARIA ELENA	6205011	DIRECCION GENERAL DE JURIDICO Y GOBIERNO	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$6,163.74
7. RODRIGUEZ MORA GLORIA ESTEFANIA	HERNANDEZ PEREZ ANTONIO	6201315	DIRECCION GENERAL DE DESS. SOCIAL	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$4,947.83
8. TOLEDO GOMEZ JOSE FELIX	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	6204538	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$5,797.04
9. ORTIZ BARRON MARIA DEL CARMEN	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	6206051	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$5,558.09
10. CEDAÑO ROQUE GABRIEL ISRAEL	CEDAÑO MONTES DE OCA MIGUEL ANGEL	6206036	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERV GRALES	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$6,093.96
11. RAMIREZ TORRES MARIA ANGELICA	COLIN ALANIS FERNANDO	6202009	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$3,975.97
12. MENDOZA FLORES JOSE LUIS	PEREZ BECERRIL MATEO	10027097	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$7,289.48

13. PEGUEROS RIOS ROBERTO	DE LA CRUZ CLAVEL GUERRERO	10051260	URBANOS	DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS	Vespertino.	LISTA DE ASISTENCIA	\$7,462.74
14. ROSAS OROPEZA REYNA	GARCIA MARTIN DEL CAMPO JOSE FELIPE	6204020	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	ABIERTO	LISTA DE ASISTENCIA	\$6,163.74
15. GONZALEZ MALTOS CARLOS HECTOR	CASTAÑEDA DEL MONTE ISMAEL	10051247	DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS	DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS	Vespertino	LISTA DE ASISTENCIA	\$6,571.36
16. CASTRO GUERRERO SOFIA LIZBETH	CASTRO HERNANDEZ JUVENAL	6200940	DIRECCION GENERAL DE DESS. SOCIAL	DIRECCION GENERAL DE DESS. SOCIAL	Vespertino.	LISTA DE ASISTENCIA	\$6,121.54
17. CASTAÑEDA JIMENEZ DIANA	CHAVEZ VELASCO CARLOS	6204309	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$7,832.26
18. MANUEL RAMIREZ EDGAR IVAN	VILLANUEVA ZAVALA JOSUE	6201197	DIRECCION GENERAL DE JURIDICO Y GOBIERNO	DIRECCION GENERAL DE JURIDICO Y GOBIERNO	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$5,374.21
19. FLORES GALICIA EFREN	RIVERA RAMOS ROBERTO	5801249	DIRECCION DE TURISMO	DIRECCION DE TURISMO	ABIERTO	LISTA DE ASISTENCIA	\$6,070.22
20. ALQUICIRA JARDINES JOSUE ISRAEL	JARDINES CASTILLO TRINIDAD	8002154	DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS	DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS	Vespertino.	LISTA DE ASISTENCIA	\$8,886.91
21. RIVERA SANCHEZ YADIRA	COLOAPA VIDAL OLIVA	6200513	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Vespertino	LISTA DE ASISTENCIA	\$6,083.80
22. SANTANA VELA MA. DEL REFUGIO	HERNANDEZ PEREZ ANTONIO	6201315	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$6,721.71
23. ROBLES SIGALES KARLA PATRICIO	TORRES RUBIO JOSE ANTONIO	10006719	DIRECCION GENERAL DE JURIDICO Y GOBIERNO	DIRECCION GENERAL DE JURIDICO Y GOBIERNO	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$5,158.31
24. CASTILLO GARCIA ALBERTO	ROMANO CARREO LUIS ALBERTO	2417370	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	S, D Y DIAS FESTIVOS	LISTA DE ASISTENCIA	\$9,534.76

INTERINATOS 2017

INTERINO	TITULAR	No. De Plaza	Adscripción	Horario	Registro de Asistencia	Percepción mensual neta
1. CASTANEDA JIMENEZ DIANA	CHAVEZ VELASCO CARLOS	6204309	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$4,030.41
2. CASTILLO GARCIA ALBERTO	VILLANUEVA ZAVALA JOSUE LLOPIS GOMEZ BENIGNO ADOLFO	6201197 6206629	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	S, D Y DIAS FESTIVOS	LISTA DE ASISTENCIA	\$4,767.38
3. CEDIÑO ROQUE GABRIEL ISRAEL	CEDIÑO MONTES DE OCA GABRIEL ISRAEL	6206036	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS URBANOS	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$6,121.53
4. CORTES FERNANDEZ FRANCISCO	SANDOVAL PÉREZ ELEAZAR JARDINES CASTILLO TRINIDAD	6206484 8002154	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$6,070.22
5. FLORES CDRIA IRAIS	SANDOVAL REYES MARIA DEL CARMEN	10034400	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	Vespertino	LISTA DE ASISTENCIA	\$2,571.77
6. FLORES GALICIA EFREN	TREJO RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	6206472	DIRECCION DE TURISMO	ABIERTO	LISTA DE ASISTENCIA	\$3,142.93
7. FRANCO ESTANISLAO MAGALI NATALY	MANCILLA SANDOVAL CRISTOBAL	3501885	DIRECCION GENERAL DE DESS. SOCIAL	Vespertino	LISTA DE ASISTENCIA	\$3,853.81
8. GARCIA BERMUDEZ BGNIFACIO	CEDIÑO MONTES DE OCA MIGUEL	6206036	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Vespertino	LISTA DE ASISTENCIA	\$3,146.10
9. JIMENEZ ESLAVA JAQUELINE	VELAZQUEZ MORALES ASBETH RODRIGUEZ ARGUMENTO BRYAN ALBERTO	10027104 5804375	DIRECCION GENERAL DE JURIDICOD Y GOBIERNO	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$5,947.73
10. LOPEZ JIMENEZ EMILIANO SEVERD	CHAVEZ VELASCO CARLDS	6204309	DIRECCION GENERAL DE JURIDICOD Y GOBIERNO	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$3,904.78
11. LOPEZ ORTIZ ANGEL	DE LA CRUZ CLAVEL GUERRERO	10051260	DIRECCION GRAL. DE MEDIO AMBIENTE Y DESS. SUS.	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$2,571.77
12. MALDONADO BECERRIL MARGARITA PILAR	GARCIA CELISEO MARIA ELENA	6205011	DIRECCION GENERAL DE JURIDICO Y GOBIERNO	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$3,165.45
13. MANZANAREZ POLANCO NIDIA IVETTE	HERNANDEZ PEREZ ANTONIO	6201315	DIRECCION GENERAL DE DESS. SOCIAL	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$2,571.77

14. MARTINEZ ALEJO GIOVANNA ISABEL	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	6204538	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$6,156.75
15. MARTINEZ GUZMAN LIZETH	CASTANEDA DEL MONTE ISMAEL	10051247	DIRECCION GENERAL DE DESS. SOCIAL	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$2,571.77
16. MIRANDA REYES FABIOLA	BECCERRIL FLORES BETZABET ALIN	6202190	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$2,621.56
17. MONTIEL MENDOZA JORGE	FLORES GUTIERREZ BELEM	6203534	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	ABIERTO	LISTA DE ASISTENCIA	\$2,659.06
18. MORALES MUNIZ DENISSE	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	6206051	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$2,770.92
19. OLIVARES RAMOS JOSE EMMANUEL	SANDOVAL PEREZ ELEAZAR	6206464	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Vespertino.	LISTA DE ASISTENCIA	\$3,117.29
20. PEGUEGO RIOS ROBERTO	OE LA CRUZ CLAVEL GUERRERO	10051260	DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS	Vespertino.	LISTA DE ASISTENCIA	\$2,630.50
21. PEREZ CERRILLO MONICA ALEJANDRA	ROMANO CARREON LUIS ALBERTO	2417360	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Vespertino	LISTA DE ASISTENCIA	\$5,903.77
22. PEREZ ZARCO ELEAZAR	GARCIA MARTIN DEL CAMPO JOSE FELIPE	6204020	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Vespertino	LISTA DE ASISTENCIA	\$3,165.45
23. RAMIREZ TORRES MARIA ANGELICA	COLIN ALANIS FERNANDO RIVERA RAMOS ROBERTO	6202009 5801249 5801249	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$2,326.23
24. RANGEL FUENTES ANGELICA NATHALIE	AGUILAR SANCHEZ MAURICIO FLORES GUTIERREZ BELEM	6206713 6203534	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$6,466.58
25. ROBLES SIGALES KARLA PATRICIA	TORRES RUBIO JOSE ANTONIO	10006719	DIRECCION GENERAL DE JURIDICO Y DE GOBIERNO	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$2,654.33
26. ROSAS OROPEZA REYNA	GARCIA MARTIN DEL CAMPO FELIPE	6204020	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	ABIERTO	LISTA DE ASISTENCIA	\$3,267.94
27. RUBALCAVA DE LA VEGA SANDRA PAULINA	COLIN ALANIS FERNANDO	6202009	DIRECCION GENERAL DE SERV. URBANOS	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$2,770.92
28. SANCHEZ ACOSTA ESMERALDA JOCELIN	VILLANUEVA ZAVALA JOSUE	6201197	DIRECCION PARTICIPACION CIUDADANA	ABIERTO	LISTA DE ASISTENCIA	\$5,665.63
29. SANTANA VELA MARIA DEL REFUGIO	ESPINOSA FLORES JOSE NOCOLAS	6204561	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$9,009.71
30. TOLEDO MADRIGAL GRISELDA	CASTAÑEDA DEL MONTE ISMAEL	10051247	DIRECCION GENERAL DE DESS. SOCIAL	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$5,194.99

INTERINATOS 2018

INTERINO	TITULAR	No. De Plaza	Adscripción	Horario	Registro de Asistencia	Percepción mensual neta
1. OLIVARES RAMOS JOSE EMMANUEL	SANDOVAL PEREZ ELEAZAR	6206464	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Vespertino.	LISTA DE ASISTENCIA	\$6,466.59
2. FLORES CORIA IRAIS	SANDOVAL REYES MARIA DEL CARMEN	10034400	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	Vespertino	LISTA DE ASISTENCIA	\$6,033.63
3. MALDONADO BECERRIL MARGARITA PILAR	GARCIA CELISEO MARIA ELENA	6205011	DIRECCION GENERAL DE JURIDICO Y B. B.	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$6,776.69
4. TOLEDO CHAVEZ GABINO	TORRES RUIJO JOSE ANTONIO	10006719	DIRECCION GENERAL DE SERV. URBANOS	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$5,477.64
5. RAMIREZ RAMIREZ LUCERO	ROMANO CARREON LUIS ALBERTO	2417360	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$5,116.30
6. CHACON MARTINEZ ROSA ISELA	VILLANUEVA HUERTAC LAUDIA MUÑOZ GALICIA ADRIAN	6206054 6610182	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$2,621.04
7. CDRTES FERNANDEZ FRANCISCO	JARDINES CASTILLO TRINIDAD	8002154	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$6,521.04
8. MARTINEZ ALEJO GIOVANNA ISABEL	RDRIGUEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO CANALES QUINTANA DAVID	6204538 5202418	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$9,373.41
9. GARCIA BERMUNDES BONIFASIO	CEDEÑO MONTES DE OCA MIGUEL	6206036	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Vespertino	LISTA DE ASISTENCIA	\$7,658.95
10. PEREZ ZARCO ELEAZAR	GARCIA MARTIN DEL CAMPO JOSE FELIPE	6204020	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Vespertino	LISTA DE ASISTENCIA	\$6,776.69
11. LOPEZ ORTIZ ANGEL	DE LA CRUZ CLAVEL GUERRERO	10051260	DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESS. SUSTENTABLE	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$5,477.64
12. MARTINEZ GUZMAN LIZETH	CASTANEDA DEL MONTE ISMAEL	10051247	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$5,477.64

13. RUBALCAVA DE LA VEGA SANDRA PAULINA	COLIN ALANIZ FERNANDO	6202009	SOCIAL DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$2,864.59
14. SANCHEZ ACOSTA ESMERALDA JOCELIN	VILLANUEVA ZAVALA JOSUE GDMEZ SANCHEZ JUAN	6201197 6205662	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$6,233.13
15. LOPEZ JIMENEZ EMILIANO SEVERO	CHAVEZ VELASCO CARLOS NOVELO LUCERO LUIS MANUEL GARCIA CELISEO MARIA ELENA	6204309 6200182 6205011	DIRECCION GENERAL DE JURIDICO Y GOBIERNO	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$8,113.75
16. MORA VARA ANGEL	RIVERA RAMDS ROBERTO ORTIZ PEREZ MARTHA PATRICIA	5801249 1004501	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$3,233.29
17. FRANCO ESTANISLAO MAGALI NATALY	MANCILLA SANDOVAL CRITOBAL	3501855	DIRECCION GENERAL DE DESS. SOCIAL	Vespertino	LISTA DE ASISTENCIA	\$10,921.80
18. MANZANAREZ POLANCO NIDIA IVETTE	HERNANDEZ PEREZ ANTONIO	6201315	DIRECCION GENERAL DE DESS. SOCIAL	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$1,874.55
19. JIMENEZ ESLAVA JAQUELINE	RDDRIGUEZ ARGUMEDD BRYAN ALBERTO	5804375	DIRECCION GENERAL DE JURIDICO Y GOBIERNO	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$5,947.73
20. LOPEZ MENDDDZA MARIO	SAUCEDO ROMERO MARIO	6104509	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	ABIERTO	LISTA DE ASISTENCIA	\$3,039.18
21. SANTANA VELA MARIA DEL REFUGIO	ESPINOSA FLORES JCSE NICOLAS MEDINA HERNANDEZ ALICIA	6204561 600446	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$4,266.66
22. FLORES GALICIA EFREN	TREJO RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR AGUILAR BAEZA CLAUDIA	6206472 10100548	DIRECCION DE TURISMO	ABIERTO	LISTA DE ASISTENCIA	\$3,344.52
23. MONTIEL MENDOZA JDRGE	FLORES GUTIERREZ BELEM	6203534	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	ABIERTO	LISTA DE ASISTENCIA	\$2,818.59
24. CASTILLO GARCIA	VARA CELIS	6206629	DIRECCION	S. D.Y	LISTA DE	\$4,018.89

ALBERTO	VICENTE		GENERAL DE SERV URBANOS	DIAS FESTIVOS	ASISTENCIA	
25. MORALES MUÑOZ DENISSE	DIAZ PUEBLITA ADRIANA MORALES SOSA ARMANDO	3318453 6205751	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$2,621.56
26. ALQUICIRA CABELLO MICHEL	CABELLO MANCERA ALBA ROSA	6203622	SUBDIRECCION DE TENENCIA DE LA TIERRA	S, D Y DIAS FESTIVOS	LISTA DE ASISTENCIA	\$7,395.16
27. FLORES RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES	PEREZ MILLAN ALEJANDRO	6005385	DIRECCION GENERAL DE DESS SOCIAL	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$9,674.06
28. MIRANDA REYES FABIONA	MARTINEZ ZETINA FELIPE	6206520	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$2,818.59
29. SERRALDE MUÑOZ OCTAVIO ARMANDO	MEJIA RAMIREZ ARTURO	62006208	COORDINACION DE SEGURIDAD PUBLICA	ABIERTO	LISTA DE ASISTENCIA	\$3,498.46
30. CORTES HERNANDEZ DANIEL ALBERTO	CORTES HERNANDEZ CINTIA ELVIA	6203966	DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$2,823.53
31. VIDAUR PICHARDO ARANDHY ALONSO	LOPEZ MAURO RENE MEDINA HERNANDEZ ALICIA PEREZ HERNANDEZ JUAN GILBERTO	6205823 6000446 5802855	DIRECCION GENERAL DE DESS. SOCIAL	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$3,233.29
32. PEREZ GOMEZ IVETTE	GARCIA MARTIN DEL CAMPO JOSE FELIPE	6204020	DIRECCION GENERAL DE DESS SOCIAL	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$3,282.88
33. FRANCO ESTANISLAO MARIELA MARISOL	GOMEZ ROMERO ROSARIO ERICKA	6204631	SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$3,233.29
34. GARCES GUERRERO NIDIA MADAH!	ROSASLANDA CHAVEZ JAVIER	10126715	SECRETARIA PARTICULAR	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$5,757.93
35. AMAYA PEREZ JAZMIN	JIMENEZ FLORES ADRIANA	10065083	SECRETARIA PARTICULAR	Vespertino	LISTA DE ASISTENCIA	\$9,729.38

INTERINATOS 2019

INTERINO	TITULAR	No. De Plaza	Adscripción	Horario	Registro de Asistencia	Percepción mensual neta
1. FLORES RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES	AGUILAR SANCHEZ MAURIGIC	6206713	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL	Matutino.	LISTA DE ASISTENCIA	\$6,466.58
2. MDRALES MUÑIZ DENISSE	XOLALPA CRUZ SOCDRRO SERGID	10034473	U. D DE NOMINAS, PAGDS Y PRESUPUESTOS	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$5,637.18
3. CASTILLO GARCIA ALBERTO	IBANEZ CADENA ALEJANDRA	10027120	U.D DE PARQUES Y JARDINES	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$6,689.04
4. MORA VARA ANGEL	ORTIZ PEREZ MARTHA PATRICIA	10004501	DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$10,232.60
5. BARRERA ESTEVEZ DANIELA JOCELYN	MEJIA AGUILAR VIANEY SARA	6203795	C.A.I.F	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$5,243.12
6. MARTINEZ ALEJO GIOVANNA ISABEL	CANALES QUINTANA DAVID	5202418	U. D DE NOMINAS, PAGOS Y PRESUPUESTOS	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$6,466.60
7. SANCHEZ ACOSTA ESMERALDA JOCELIN	GDMEZ SANCHEZ JUAN	6205662	PARTICIPACION CIUDADANA	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$6,183.08
8. GONZALEZ BARRERA ILEANA	COQUIS GALICIA ANGEL	6205140	ASESORES	Matutino	LISTA DE ASISTENCIA	\$5,243.10



**RECURSO DE REVISIÓN
CUMPLIMIENTO**

**SUJETO OBLIGADO
ALCALDÍA XOCHIMILCO**

EXPEDIENTE: RR.IP.1529/2019

En la Ciudad de México, a **veintidós de octubre de dos mil diecinueve**.

VISTO: El estado procesal que guardan los presentes autos en los que:

A) El **diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve**, este Instituto emitió acuerdo con el cual dio vista a la recurrente para que dentro del plazo de **cinco días** se manifestase respecto del informe de cumplimiento remitido a este Órgano Autónomo por parte del Sujeto Obligado, el cual se le notificó el **ocho de octubre** del mismo año.

En **ese** tenor, de conformidad con lo previsto en el numeral Trigésimo Tercero del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión Interpuestos en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, se dicta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- A las documentales descritas en el presente acuerdo, se les concede valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en la siguiente tesis jurisprudencial:

Novena Época

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: III, Abril de 1996

Tesis: P. XLVII/96

Página: 125





EXPEDIENTE: RR.IP.1529/2019

PRUEBAS. SU VALORACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DE LA LÓGICA Y DE LA EXPERIENCIA, NO ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL (ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL). El Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, al hablar de la valoración de pruebas, sigue un sistema de libre apreciación en materia de valoración probatoria estableciendo, de manera expresa, en su artículo 402, que los medios de prueba aportados y admitidos serán valorados en su conjunto por el juzgador, atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia; y si bien es cierto que la garantía de legalidad prevista en el artículo 14 constitucional, preceptúa que las sentencias deben dictarse conforme a la letra de la ley o a su interpretación jurídica, y a falta de ésta se fundarán en los principios generales del derecho, no se viola esta garantía porque el juzgador valore las pruebas que le sean aportadas atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia, pues el propio precepto procesal le obliga a exponer los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión.

Amparo directo en revisión 565/95. Javier Soto González. 10 de octubre de 1995. Unanimidad de once votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Luz Cueto Martínez.

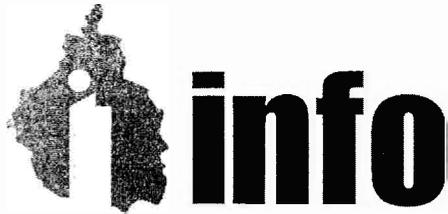
El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el diecinueve de marzo en curso, aprobó, con el número XLVII/1996, la tesis que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis de jurisprudencia. México, Distrito Federal, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.

...

SEGUNDO.- Mediante acuerdo de fecha **diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve**, este Instituto tuvo por presentado al Sujeto Obligado remitiendo el informe sobre el cumplimiento a la resolución de mérito.

TERCERO.- Ahora bien, de conformidad con el primer párrafo del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el inciso A, fracción III, del numeral Trigésimo Tercero, del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos en relación a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México de este Instituto; con los documentos del cumplimiento y toda vez que el





EXPEDIENTE: RR.IP.1529/2019

recurrente no se inconformó contra la respuesta, este Instituto procede a determinar sobre el presente cumplimiento, conforme a lo siguiente:

a) De conformidad con el artículo 230 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se hace constar que el plazo de **cinco días** hábiles concedidos a la parte recurrente, para manifestarse respecto del informe de cumplimiento emitido por el Sujeto Obligado, transcurrió del día **nueve al quince de octubre de dos mil diecinueve**, toda vez que la notificación se realizó el día **ocho de octubre del presente año**; por lo que de conformidad con el "Artículo 133.- *Una vez concluidos los términos fijados a las partes, sin necesidad de que se acuse rebeldía, seguirá el juicio su curso y se tendrá por perdido el derecho que, dentro de ellos, debió ejercitarse*" su derecho precluyó en virtud de que no se manifestó dentro del plazo concedido para ello.

b) El **doce de junio de dos mil diecinueve**, el Pleno de este Instituto resolvió en definitiva el recurso de revisión al rubro citado, en el sentido de **ORDENAR** al Sujeto Obligado a que "**...emita una respuesta en atención a la solicitud de acceso a la información pública de mérito...**"

c) Ahora bien, de la respuesta en vía de cumplimiento de resolución, cabe destacar los oficios **XOCH13-DGA/3595/2019**, de fecha **doce de septiembre**, **XOCH13-UTR-5984-2019**, de fecha **trece de septiembre** todos los anteriores del año en curso, mismos que le fueron notificados al particular al medio señalado para recibir notificaciones en el presente recurso el **trece de septiembre** del presente año.

OFICIO XOCH13-DGA/3595/2019

"...

En lo concerniente a la relación de los nombres de las personas que han cubierto interinatos, en la entonces delegación Xochimilco, ahora Alcaldía, durante los años 2015 a lo que va de 2019, con nombre del interino, nombre de la persona titular de la plaza que se cubre el interinato, horario de labores y monto de la percepciones





EXPEDIENTE: RR.IP.1529/2019

mensuales netas de cada uno de ellos, lugar de adscripción, forma en que registran asistencia, se adjuntan los listados respectivos a la presente respuesta, correspondientes a la temporalidad solicitada.

OFICIO XOCH13-UTR-5984-2019

Derivado de lo anterior, y en cumplimiento a lo ordenado por el instituto, conforme a lo dispuesto por el artículo 244 fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se da respuesta fundada y motivada a la solicitud del peticionario y se remite la siguiente información:

- 1. Oficio XOCH13-UTR-5964-2019 signado por la titular de la unidad de transparencia, Flor Vázquez Balleza.*
- 2. Oficio XOCH13-DGA/3595/2019 signado por la Directora General de Administración, Erika Marlen Pérez Camarena, en el que se emite contestación a la Resolución del Recurso de Revisión.*

De lo antes transcrito, se advierte que el Sujeto Obligado emitió una respuesta a la solicitud de acceso a la información pública de mérito.

En virtud de lo anterior, es dable concluir que el Sujeto Obligado atendió la resolución dictada dentro del expediente en que se actúa, toda vez que emitió una respuesta a la solicitud de información de la particular, ello en atención a los argumentos vertidos en párrafos precedentes. Por ende, a criterio de este Instituto se tiene por **cumplida** la resolución dictada el **doce de junio de dos mil diecinueve**.

Finalmente, cabe señalar que para el caso que nos ocupa, no es menester analizar el fondo de la respuesta entregada, ello en atención a que, tal y como se indicó





EXPEDIENTE: RR.IP.1529/2019

mediante acuerdo de fecha diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, la parte recurrente podrá interponer recurso de revisión a la respuesta proporcionada, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 234 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que textualmente señala:

“
...”

Artículo 234. El recurso de revisión Procederá en contra de:

(...)

La respuesta que den los sujetos obligados derivada de la resolución a un recurso de revisión que proceda por las causales señaladas en las fracciones III, VI, VIII, IX, X y XI, es susceptible de ser impugnada de nueva cuenta, mediante recurso de revisión, ante el Instituto.

...”

Del precepto legal en cita, se advierte que el particular de nueva cuenta puede impugnar la respuesta del Sujeto Obligado en caso de que ésta le resulte ambigua, parcial, o considere que no satisface en su totalidad su solicitud de información. Aunado a lo anterior, cabe señalar que el caso que nos ocupa cae en el supuesto establecido en la fracción VI, de artículo referido.

CUARTO.- Agréguese el presente acuerdo al expediente para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Notifíquese a las partes a través del medio señalado para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria de acuerdo con el artículo 10 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.





EXPEDIENTE: RR.IP.1529/2019

SEXTO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA YESSICA PALOMA BÁEZ BENÍTEZ DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20, FRACCIONES XIII, XIV Y XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.



Elaboró: Lic. Gustavo Arellano Aguilera	Revisó: José Luis Cesar Perusquia Rueda
---	---

Cumplida/Info

